



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 18 de marzo de 2024
H.C.M. Min. Com. N° 22/24

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



1312

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 28 de 18 marzo de 2024, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del Informe N° 32/24 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 22/24

En fecha 29 de febrero del 2024, en ocasión de verificar la ejecución financiera de la gestión 2024, se realizó inspección a varias obras del Distrito Municipal N°4, advirtiéndose en ellas, algunas observaciones, que corresponde, en el marco de la normativa actual, sean atendidas por su Autoridad a través de sus instancias competentes, mismas que detallamos a continuación:

1. En la obra “Construcción Parque Infantil J.V. La Prosperina” se pudo evidenciar que algunos de los juegos requieren mantenimiento y uno de ellos la correspondiente reparación, una de las bisagras de la puerta de ingreso debe ser ajustada, además de haberse presentado debido al agua infiltrada de los jardines, fisuras por asentamiento en uno de los bordillos; dado que aún la obra se encuentra dentro del periodo de garantía, prevea a través de los mecanismos y las instancias competentes las intervenciones correspondientes.
2. Notifique al vecino colindante, de la obra denominada “Construcción Parque Infantil J.V. La Prosperina” para que realice los trabajos necesarios en su propiedad para canalizar las aguas de lluvia, evitando problemas en el muro de colindancia e infiltración de aguas, debido al desnivel existente con la propiedad municipal.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres


LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

3. En la obra "Pavimento Rígido Calle Señor De La Misericordia Y Calle Tolomosa J.V. Alto Prosperina", realice mediante sus instancias pertinentes, el mantenimiento de las rejillas pluviales transversales que se encuentran colmatadas de material de arrastre.
4. Dado que la edificación denominada "Construcción Unidad Educativa Charcas D-4" se encuentra concluida y aun no se encuentra en funcionamiento, debido que demoró el proceso de cierre con la UPRE, a través de la Secretaría de Educación extirpe los recursos y gestiones necesarias con las instituciones competentes, a fin que la infraestructura cumpla el objeto para el que fue construida.

Sin otro particular nos despedimos con las consideraciones de respeto.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA CONCEJO
MUNICIPAL

